

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

El Enfrentamiento Político Discursivo en la Constituyente (1998-1999)

Autor: Juan Eduardo Romero
Mgs.Historia Contemporánea de Venezuela
Candidato a Doctor en Ciencias Políticas
La Universidad del Zulia-Venezuela
romero_juane@cantv.net

1. EL DISCURSO DEL PODER Y SU CONSTRUCCIÓN.¹

Partimos de entender al Poder desde una óptica Weberiana, es decir el Poder es la capacidad que tiene un individuo o un grupo de individuos para hacerse obedecer (Weber,1954). En este sentido, el Poder esta ligado a la obtención de la persuasión, sea esta por medios violentos o a través de cualquier otro mecanismo que no necesariamente implique su uso. Al respecto el logro del poder esta relacionado con la capacidad que pueda tener quien lo ejerce para alcanzar ese convencimiento sin llegar a emplear la coacción como medio. Cuando se alcanza mediante la Coacción, hablamos entonces de un **PODER CONDIGNO** (GALBRAIHT,1985), entendido cómo la capacidad para conseguir que la(s) persona(s) cambie(n) de parecer a través de la amenaza real o ficticia del uso de la violencia. Lógicamente este tipo de poder conlleva un elevado costo social, pues la inversión que se realiza para mantener un aparato capaz de amedrentar con la violencia real o ficticia, puede llegar a ser muy alta. Por ello, los regímenes de fuerza mantienen unos muy costosos aparatos de seguridad.

Pero no es este el único tipo de **PODER**. Existe también el llamado **PODER COMPENSATORIO**, que logra la sumisión a través de un ofrecimiento que resulta beneficioso para quién decide someterse a la voluntad de otro. Este poder implica por lo tanto, el establecimiento de una relación de mutuo beneficio entre quién obtiene el poder y quién lo delega. Para quién lo obtiene, significa una resistencia más que ha sido vencida sin recurrir a la violencia; y para quién lo delega se traduce en un beneficio

¹ Este artículo es una versión ampliada y revisada de una Ponencia presentada en las Jornadas Nacionales de Análisis del Discurso Político, celebradas en la ciudad de Coro, Estado Falcón –Venezuela; entre el 28 y 30 de septiembre del año 2000.

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

económico, social o de otro tipo, que le permite acceder a una situación de privilegio, al ponerse a tono con el **PODER**.

Sin embargo, estos tipos de **PODER** representan una erogación o gasto significativo, pues el “convencimiento” al que se llega no es producto de la voluntad del propio individuo, más bien representa una situación de conveniencia, menos dolorosa y más beneficiosa – económica o socialmente - que oponerse a quién ejerce el PODER. Esto deriva en el tercer tipo de PODER, denominado **CONDICIONADO** (Galbraith,1985), que consiste en utilizar diversos instrumentos institucionales, sociales para alcanzar la sumisión del individuo. El logro del PODER, esta asociado indisolublemente a la capacidad de “transmitir” el DISCURSO, en la capacidad de comunicar, de hacerse “entender”. Por lo tanto estamos hablando de un acto comunicativo y este se logra a través del HABLA. El HABLA entendido como un **ACTO SOCIAL** (ROMERO,1998), que permite al individuo transmitir una serie de ideas que hacen a otros individuos copartícipes de las mismas. Este ACTO SOCIAL, que es el DISCURSO se estructura en función de un objeto de deseo, es decir, **lo que se trasmite no sólo es parte de lo que queremos, sino la capacidad misma del DISCURSO en construirse como una parte del ejercicio del PODER**. Por lo tanto, hablamos de las formas que puede adquirir ese DISCURSO para oponerse, decide someterse a la voluntad de otro. Este poder implica por lo tanto, el establecimiento de una relación de mutuo beneficio entre quién obtiene el poder y quién lo delega. Para quién lo obtiene, significa una resistencia más que ha sido vencida sin recurrir a la violencia; y para quién lo delega se traduce en un beneficio económico, social o de otro tipo, que le permite acceder a una situación de privilegio, al ponerse a tono con el **PODER**.

Sin embargo, estos tipos de **PODER** representan una erogación o gasto significativo, pues el “convencimiento” al que se llega no es producto de la voluntad del propio individuo, más bien representa una situación de conveniencia, menos dolorosa y más beneficiosa – económica o socialmente - que oponerse a quién ejerce el PODER. Esto deriva en el tercer tipo de PODER, denominado **CONDICIONADO**

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

(Galbraith,1985), que consiste en utilizar diversos instrumentos institucionales, sociales para alcanzar la sumisión del individuo. El logro del PODER, esta asociado indisolublemente a la capacidad de “transmitir” el DISCURSO, en la capacidad de comunicar, de hacerse “entender”. Por lo tanto estamos hablando de un acto comunicativo y este se logra a través del HABLA. El HABLA entendido como un **ACTO SOCIAL** (ROMERO,1998), que permite al individuo transmitir una serie de ideas que hacen a otros individuos copartícipes de las mismas. Este ACTO SOCIAL, que es el DISCURSO se estructura en función de un objeto de deseo, es decir, **lo que se trasmite no sólo es parte de lo que queremos, sino la capacidad misma del DISCURSO en construirse como una parte del ejercicio del PODER.** Por lo tanto, hablamos de las formas que puede adquirir ese DISCURSO para oponerse, anular o desprestigiar a otros *DISCURSOS* que tienen el mismo objetivo común: el PODER. Al respecto **Michel Foucault (1980)** nos señala en **El Orden del Discurso**, que “... el discurso, no es simplemente lo que manifiesta (o encubre) el deseo; es también lo que es el objeto del deseo; y ya que – esto la historia no cesa de enseñárnoslo – el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación , sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse” (p.12).

De tal manera, que ese DISCURSO adquiere ciertas formas y características para hacerlo más trascendente que otros que se estructuran con su mismo fin.

1. EL DISCURSO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE EXCLUSIÓN Y TRANSMISIÓN.

La capacidad implícita en un DISCURSO para convertirse en ese instrumento de deseo que nos habla Foucault, esta determinada por ciertas acciones, que él denomina **PROCEDIMIENTOS DE EXCLUSIÓN** (p.11), que deben entenderse como los mecanismos de control de la producción del DISCURSO, y que tienen por objeto controlar los acontecimientos aleatorios, conjurar los poderes y peligros que implícita. Entre esos procedimientos de control, se encuentra lo **PROHIBIDO**, que implica que en

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

un discurso no debe ser dicho todo, que en cualquier circunstancia no se puede hablar de cualquier cosa, transformándose en un Tabú (p.12), que regula las emisiones de ese ACTO SOCIAL. El no decirlo todo, permite por lo tanto a quién emite el Discurso disponer de una fuente de reserva, que impide la construcción de una oposición a los deseos expresados.

Existe por otra parte, otros dos factores de regulación del Discurso, son estos la **RAZÖN** y **la LOCURA**. Con respecto al primero, Foucault nos dice que ciertos discursos adquieren la trascendencia de la verdad oculta, siendo capaces de predecir lo que ha de suceder(p.12), en ese contexto el DISCURSO se “hace” verdad, que es asumida en todo su sentido y es capaz de multiplicarse, consiguiendo así transformarse en un DISCURSO DE PODER. Pero, la construcción de ese discurso, es producto al mismo tiempo de otro factor señalado por Foucault: **La LOCURA**, que se traduce en el impedimento de un discurso para circular como el de otros, siendo considerada su palabra nula o sin valor, carente de certeza, sin ningún tipo de conexión con la realidad (p.13).

Ambos tipos de exclusiones, están basados en un mismo elemento: la capacidad que tiene un Discurso para hacerse “creíble”, la diferencia estriba en el hecho que la **razón** produce una reproducción del Discurso, adquiriendo una trascendencia social que le es negada a la **Locura**, transformándose esta última en intrascendente, inocua, insustancial. **La Razón y la Locura**, están determinados por la certeza que adquiere el Discurso, es decir, la multiplicación o no del mismo, depende no de la verdad implícita, sino de la manera cómo llega ha ser percibida por el receptor del Discurso. Tabú (p.12), que regula las emisiones de ese ACTO SOCIAL. El no decirlo todo, permite por lo tanto a quién emite el Discurso disponer de una fuente de reserva, que impide la construcción de una oposición a los deseos expresados.

Existe por otra parte, otros dos factores de regulación del Discurso, son estos la **RAZÖN** y **la LOCURA**. Con respecto al primero, Foucault nos dice que ciertos discursos adquieren la trascendencia de la verdad oculta, siendo capaces de predecir lo que ha de suceder(p.12), en ese contexto el DISCURSO se “hace” verdad, que es

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

asumida en todo su sentido y es capaz de multiplicarse, consiguiendo así transformarse en un DISCURSO DE PODER. Pero, la construcción de ese discurso, es producto al mismo tiempo de otro factor señalado por Foucault: **La LOCURA**, que se traduce en el impedimento de un discurso para circular como el de otros, siendo considerada su palabra nula o sin valor, carente de certeza, sin ningún tipo de conexión con la realidad (p.13).

Ambos tipos de exclusiones, están basados en un mismo elemento: la capacidad que tiene un Discurso para hacerse “creíble”, la diferencia estriba en el hecho que la **razón** produce una reproducción del Discurso, adquiriendo una trascendencia social que le es negada a la **Locura**, transformándose esta última en intrascendente, inocua, insustancial. **La Razón y la Locura**, están determinados por la certeza que adquiere el Discurso, es decir, la multiplicación o no del mismo, depende no de la verdad implícita, sino de la manera cómo llega a ser percibida por el receptor del Discurso. De tal manera, que estamos hablando además de condiciones que hacen que quién emite el Discurso impregnado por la exclusión de la LOCURA, llegué a derivar en que sus palabras se transformen en simple ruido intrascendente, que no llega a equipararse con la RAZON en el Discurso.

Existe un tercer sistema de exclusión, considerado por Foucault: lo **VERDADERO y lo FALSO** (p.15-18). El primero se apoya en un sistema institucional, que viene acompañado por mecanismos arraigados en la sociedad, a través de los sistemas de edición: diarios, libros, comunicaciones, que hacen de tanto ser repetidas, que se asuman como verdaderas. Viene acompañada además de la forma como ese saber se expresa y se pone en práctica en la sociedad, cómo es valorizado, distribuido y aprendido. Es decir, este tercer sistema de exclusión se encuentra relacionado con la RAZON. Lo que llega a convertir a un Discurso en verdadero y razonable, se encuentra asociado a la capacidad que tiene para hacerse asimilable a todos aquellos quienes lo reciben. Es decir, se tiene razón y se es verdadero, si ese discurso llega a representar las expectativas creadas por quienes lo reciben. La verdad asimismo se transforma en un factor de presión sobre otros discursos, pues tiende a anularlos, a disminuir su capacidad para trascender. Es este el más

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

trascendente de los sistemas de exclusión, pues cada vez se refuerza más dentro del contexto massmediático que vivimos.

La verdad, además abre las puertas a lo **FALSO**, en función del descarte. Es decir, cuando se asume un discurso, producto de unas prácticas institucionales como verdadero, esas mismas prácticas actúan para transformar a cualquier discurso que se oponga estructural y funcionalmente a este, como FALSO. Se produce así una acción que disminuye la capacidad de reproducirse, no solo del discurso, sino de aquel que lo emite.

Foucault, nos habla de otro sistema de control y delimitación del Discurso: **LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS**, que los entiende “como formas o principios de clasificación, de ordenación, de distribución, como si se tratase de dominar otra dimensión del discurso: aquella de lo que acontece y del azar” (p.20-21).

Estos procedimientos internos, buscan por lo tanto complementarse con los sistemas excluyentes o prohibitivos. Al respecto nos habla del **COMENTARIO** (p.22-23), como el primero de esos procedimientos internos, y que permite que un relato, un discurso, un acto social del habla, pase de ser un discurso que se “dice”, pero que no trasciende, no penetra la psiquis, a otros que **SON DICHOS**, que adquieren por lo tanto un carácter más permanente y que le permite cumplir con las propiedades de lo **VERDADERO Y LA RAZÓN**, ejerciendo un poder de comunicación y reproducción que incide en la certeza que adquiere. A través del **COMENTARIO** el discurso se vuelve trascendente, pues en la medida que se transforma en factor de renovación, logra un mayor convencimiento. El comentario permite que el Discurso amplíe su capacidad de convencimiento o por el contrario contribuye a disminuir su permanencia, y por lo tanto, su efectividad como factor de persuasión. Conjuntamente con el comentario, Foucault nos señala otro elemento interno que es el **AUTOR** (p.24-27), y lo entiende no como un simple individuo social, que emite y cumple un acto cotidiano como es la expresión del habla, Foucault entiende al AUTOR como origen y dinámica del discurso y a través del cuál este adquiere significación y coherencia. Esto es especialmente cierto

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

en ciertos campos, como la literatura, la ciencia y la política. En la medida que un AUTOR con credibilidad en un campo emite una opinión – un discurso – este adquiere significado, asimismo no cualquiera puede convertirse en autor y tener propiedad en su discurso, convirtiéndose en una limitante significativa .

Ese sentido de **AUTOR**, marcha por lo tanto conjugado con el del **COMENTARIO** haciendo trascendente un **DISCURSO**, en tanto y cuanto quien lo formula tiene coherencia – o pretende tenerla – y por lo tanto sus emisiones discursivas se transforman en comentarios que son dichos y reproducidos y vueltos a nutrir por la naturaleza del autor. En sí mismo es un círculo que incide en la significación del discurso y más aun de un discurso político.

Finalmente Foucault, nos habla de otros elementos : el **RITUAL y La DOCTRINA**. El ritual señala ciertas características y cualidades que tienen los individuos que emiten el DISCURSO y son esas cualidades, las que permiten definir sus gestos, su comportamiento, las circunstancias en que se producen y los signos que acompañan el discurso, haciéndolo capaz de transmitirse y multiplicarse al común de los individuos. **El Ritual**, por lo tanto fija las condiciones que inciden en la efectividad del enunciado descrito por el individuo y que debe ser objeto de reproducción, adquiriendo significado. El ritual establece, por otra parte, una exclusión para aquellos que no encajando en la eficacia de sus gestos, de sus comportamientos, no logran transformar su discurso en un signo digno de ser reproducido, asimilado y transmitido.

La DOCTRINA por su parte, se entiende como el reconocimiento de unas mismas verdades – o que se asumen como tales – y la aceptación de una cierta regla de conformidad con un discurso asumido como válido. Esas reglas que se asumen con la Doctrina, permiten establecer una relación entre el sujeto y su enunciado, que incide en la transmisión del discurso. ¿Cómo ocurre ese proceso?, funciona en la medida que la **DOCTRINA** a través de esas reglas denuncia los enunciados a partir de los cuales hablan los sujetos, en las circunstancias en que los sujetos hablan con los signos que derivan de las reglas y que les permiten lograr la adhesión propia y extraña. Ella relaciona a los individuos con determinados grupos de expresión, de comunicación y al

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

mismo tiempo que los relaciona, los excluye de otros que no comparten esa regla, les prohíbe cualquier otra regla estableciendo sistemas de separación o de cohesión dependiendo de la situación discursiva.

Estos elementos descritos por Michel Foucault, nos sirven de marco teórico referencial para analizar el Discurso de la Constituyente (Nov. 1998- Feb 1999).

2. EL DISCURSO POLÍTICO SOBRE LA CONSTITUYENTE. LOS ACTORES, LOS DISCURSOS Y SU PERTINENCIA.

El Proceso Constituyente, experimentado en Venezuela durante el año 1999, esta relacionado con la aparición de condiciones de crisis en el sistema político. Estas se explican a partir de la situación socio- económica generada en nuestro país desde las primeras manifestaciones de agotamiento, determinadas por el déficit fiscal derivado de la deuda externa, por el establecimiento de un régimen de cambio diferencial, por una creciente balanza de pagos negativa y por la pérdida de legitimidad – entendida como la capacidad que tiene un sistema político de ser reconocido (HABERMAS,1985)- que se expresa en un creciente aumento de la Abstención en los procesos electorales, sobre todo a partir de 1989, cuando alcanza cifras superiores al 18%,que si bien es cierto no son altas, sí son significativas cuando la comparamos con los niveles de abstención antes de ese año, que no llegó a sobrepasar nunca el 10% (MOLINA Y PÉREZ,1994).

Este agotamiento de las condiciones de funcionamiento institucional, implementadas a través del Pacto de Punto Fijo (1958) y el Avenimiento Obrero-Patronal (1960), elevó la conflictividad interna entre los actores políticos hegemónicos del sistema, quienes habían logrado establecer normas de regulación que insistían en la búsqueda del consenso como formula de resolución política. El sistema no propició respuestas sociales que disminuyeran la manifestación del conflicto, por el contrario se enfrascó en una resistencia al cambio institucional,

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

sugerido desde el mismo seno del Congreso Nacional (Combellas,1995). Esa resistencia finalmente buscó su válvula de salida, cuya expresión primera y primaria fue el estallido de febrero de 1989 y la última fueron los intentos de Golpes de Estado de 1992. En este contexto surge el fenómeno Chávez, con una propuesta que es asumida partiendo de un Discurso que fue PROHIBITIVO: el de la Constituyente. Esa propuesta de renovación, inicialmente propuesta por Juan Liscano, Uslar Pietri, Oswaldo Alvarez Paz, entre otros; quienes a partir de 1991 la propugnaban como una vía para evitar la definitiva eclosión del sistema. Sin embargo, por el carácter de los autores y las circunstancias experimentadas fue asumida como un COMENTARIO que se dijo, pero no fue dicho, es decir, siguiendo a Foucault no trascendió el momento.

No será sino en las condiciones generadas por el proceso electoral de 1998, que ese discurso sobre la Constituyente dejará de ser prohibido y trascenderá en el comentario de la sociedad venezolana. Será el mismo Chávez quién señale el camino para darle trascendencia a ese Discurso, se convierte en un Autor, que construye esa emisión dándole un carácter de verdad y razón.

Chávez llega a expresar concretamente la sintomatología de la crisis institucional. El Discurso sobre la Constituyente propone una vía para la renovación, que toma como base esa propuesta. La Constituyente pensada y razonada desde su óptica, es la mejor manera para superar las graves contradicciones de la sociedad venezolana. Es en esta parte que el Discurso de Chávez, se transforma en un comentario QUE ES DICHO, es decir que es objeto de reproducción por parte de colectivo, sus ideas serán las que marcarán la pauta de la discusión política en los meses previos al proceso electoral de 1998, tanto para manifestar rechazo a sus ideas, como para establecer un apoyo a las mismas.

Es él como Autor autorizado, quién dirigirá el ritmo del Discurso Político que será recogido por la Prensa Nacional. Así por ejemplo (luego de ser conocidos los resultados de las elecciones de Noviembre de 1998) el Sub-jefe de la Fracción Parlamentaria de COPEI, Alcibíades Castro expresaba la disposición de su partido

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

de oponerse a la propuesta Constituyente , que según sus propias palabras “ (implica) un plan de acción para la defensa de la democracia y sus instituciones desde el Congreso” (EL Nacional: 21/11/98, p.D-6)².

Veremos como se construye un Discurso, que de una y otra parte, es decir, tanto por los partidarios de Chávez como de quienes se le oponen, pretende manejarse entre los VERDADERO Y LO FALSO, entre la expresión de LA LOCURA Y LA RAZÓN. Cada actor político, dependiendo de su procedencia intenta minimizar o subestimar las propuestas del “otro”. Carlos Andrés Pérez, elegido como Senador en las elecciones de 1998, expresa al respecto de las conversaciones para conformar un frente anti-chávez que “ dichas conversaciones no van a prosperar debido a la ceguera de los venezolanos que pretenden votar por el líder golpista” (PANORAMA:15/11/98, p.1-15). El argumento, de la oposición que pretende trascender como verdad – pero que dado el origen de los AUTORES que lo emiten no se asume como tal- se basa en una doble lectura: 1) El Proceso Constituyente no solucionará los problemas de la sociedad venezolana y 2) La Convocatoria como lo anuncia Chávez a través de un referéndum es inconstitucional.

El primer argumento, esta sustentado esencialmente por los adeptos de Salas Romer, candidato de Proyecto Venezuela, quién señala que:

“ ... el tema de la Constituyente no debía ser tratado en el marco de una Campaña Electoral, por cuanto el país buscaba soluciones concretas y la Constituyente... no puede favorecer el empleo, reducir la inflación o mejorar la calidad de los servicios... Sí pretendemos darle continuidad a un sistema democrático, no habría necesidad , ni tendría justificación histórica una Constituyente” (EL UNIVERSAL: 16/12/98, p.1-16).

Así el Proceso Constituyente, no es discutido por su dinámica o su trascendencia, sino que la discusión pretende enmarcarse en su incapacidad para

² Los artículos que serán citados están recogidos en la Obra LA CONSTITUYENTE, 90 DÍAS Y CINCO DIARIOS, Editada por La Universidad del Zulia en 1999, bajo la responsabilidad de los Profesores Temístocles Cabezas y Juan Eduardo Romero.

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

resolver los problemas económicos y sociales, que desde esa óptica particular son los que exigen una mayor atención. Lógicamente esta afirmación supone soslayar los problemas de Gobernabilidad, producto del agotamiento del modelo que experimente el sistema político venezolano.

Por otra parte, la segunda afirmación para disminuir el impacto de la Constituyente, estuvo asociada con la inconstitucionalidad de la propuesta. Los argumentos se basaban en una lectura estricta del derecho constitucional, que establecía que sólo a través de la Constitución Nacional de 1961, mediante el artículo 245, se podía adelantar el proceso de promulgación de un nuevo marco jurídico. Al respecto, las manifestaciones coincidentes de la oposición señalan la viabilidad de una modificación en primera instancia para convocar el proceso, y que se desarrollará bajo la tutela del Congreso Nacional elegido en Noviembre de 1998. En este sentido son emblemáticas las afirmaciones del Ramón Escovar Salón, exFiscal General de la República, miembro del Gabinete de Rafael Caldera, exCanciller de la República, quien señaló tajantemente “ digo no a la Constituyente. Sí a la reforma Política”(LA VERDAD:17/11/98, p. 8-A). Con una propuesta más sustentada encontramos a José Enrique Molina, Profesor

Universitario, experto en procesos electorales y Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional, quién afirma:

“... en estos momentos, tal como está el cuadro político y la situación social y económica del país, la puesta en marcha de una Constituyente, bajo los preceptos expuestos por el candidato presidencial Hugo Chávez, es un acto inconstitucional que iría en contra de nuestra Carta Magna” (LA COLUMNA:23/11/98,p.4).

La oposición construye una Doctrina, que tiene en común el manejo de elementos simbólicos comunes, de un RITUAL que caracteriza a todos quienes se oponen a la propuesta y que insisten en la FALSEDAD y la LOCURA del planteamiento. Encontramos a exmagistrados de la Corte Suprema de Justicia, que también suman sus voces en la construcción de este Discurso, como es el caso de Roberto Yepez Boscán, que indica:

“...la propia Constitución establece los mecanismo para ser reformada...La Constituyente debe convocarse pasando primero por la reforma Constitucional” (PANORAMA: 09/12/98, p. 4-6).

A pesar de ser para los opositores una DOCTRINA, la misma no se muestra homogénea, algunos no coinciden en la propuesta y señalan su oposición a todo el proceso constituyente. Es el caso de Eduardo Fernández, ex secretario general de COPEI y ex candidato presidencial de ese partido en 1993:

“ ...quiero reiterar después de las elecciones lo mismo que dije antes : la propuesta de la Constituyente es inconstitucional, es inconveniente e innecesaria” (PANORAMA:19/12/98,p.4-6).

Esta posición de Fernández, cierra cualquier tipo de negociación que se estableciera en torno a la Constituyente. Es una posición que resalta desde su óptica, la carencia de RAZON en el planteamiento de Chávez. No es por lo tanto una posición dominante, en esa DOCTRINA contra-constituyente. AD por ejemplo a través de sus líderes fundamentales, objeta el mecanismo sugerido por Chávez, esencialmente por que esté le da el control sobre el proceso y disminuye la incidencia de ese partido en la dinámica política. Al respecto señala Lewis Pérez, Secretario general :

“ AD ratifica su disposición de contribuir desde el Congreso para lograr que la convocatoria de la Asamblea Constituyente se haga con respeto a la Constitución”(EL UNIVERSAL:15/12/98, p.1-15).

Algunos otros hablan de acuerdos que integren a todas las fuerzas políticas en una convocatoria de la Constituyente desde el Congreso – Douglas Dáger, de Proyecto Venezuela (El Universal:17712/98,p.1-16)- o que este proceso resulte de la conformación de un Acuerdo Nacional de los poderes constituidos para viabilizarla a través de una reforma, es el caso de Enrique Ochoa Antich, Diputado y uno de los fundadores de COFAVIC³ (EL UNIVERSAL:18/12/98: P.1-16). Para otros como el Cura Calderón, Gobernador del estado Táchira, el proceso constituyente es inexplicable por que lo establecido en la Constitución Nacional , no ha sido cumplida a cabalidad y por lo tanto no se justifica incorporar un nuevo

³ COFAVIC. Comité de Familiares y víctimas de los acontecimientos del 27 de febrero de 1989. En esa fecha se generó una revuelta social, que suscitó la represión de los cuerpos policiales, con un estimado extraoficial de más de 400 víctimas, la mayoría producto de ajusticiamientos.

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

cuerpo constitucional, cuando el que esta vigente tiene muchas fortalezas (EL NACIONAL: 15/12/98, p.D-8).

Personajes como Juan José Caldera, Senador por CONVERGENCIA, expresa que desarrollar la Constituyente tal como señaló Chávez, deriva en un enfrentamiento grave entre los poderes públicos, complicando el clima institucional en Venezuela (PANORAMA:06/01/99,p.1-8).En esa misma tónica, se expresa Douglas Dáger, de Proyecto Venezuela (PANORAMA:07701/99,p.1-8).

Otros indican la conveniencia de retomar la propuesta elaborada por Rafael Caldera, a partir de 1992 , manifestada a través del jefe de la fracción parlamentaria de Convergencia, Juan Sosa Maury (PANORAMA:08/01/99,p-4-4).Por su parte, Uslar Pietri, escritor e intelectual, miembro de los llamados NOTABLES, agrega nuevos elementos a esa DOCTRINA, reforzando el carácter FALSO Y DE LOCURA de la Constituyente propuesta por Chávez, señalando que no cree en ella, pues no es mágica para solucionar los problemas del país, además de rechazar cualquier propuesta de referéndum por considerarla dictatorial (EL UNIVERSAL:16/01/99,p.1-12).

Incluso la Iglesia Católica, llega a expresar su disidencia con la idea de la Constituyente y el candidato que lo sugiere, de una forma tácita, sin nombrarlo, pero estableciendo indicadores que permiten identificarlo claramente, Monseñor Ignacio Velasco, arzobispo de Caracas, llega a expresar que:

“Cualquier candidato debe agarrar el toro por los cuernos con un buen equipo. Quisiéramos que se trataran de solucionar los problemas más graves: la cuestión económica, la inflación, el desempleo, y después se puede pensar en una Constituyente para trabajar en forma serena y tranquila. Tantas cosas que hay que arreglar y que no las arregla la Constituyente...” (<http://www.wl-nacional.com/archive/result.asp?/La Constituyente. 9/10/98>).

Este señalamiento es contundente, la oposición proveniente de todos los sectores corporativos, que durante tanto tiempo se beneficiaron del sistema político venezolano, muestran su resistencia a que el Discurso de la Constituyente, se constituya en un referente simbólico ampliamente expresado en la sociedad civil.

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

No obstante, este esfuerzo resultó inútil, en un doble sentido, por una parte en los supuestos que buscaban explicar la FALSEDAD Y LA LOCURA , de la propuesta y por el otro en la DOCTRINA, que fue desmontada progresivamente tanto por Hugo Chávez, como por diferentes actores cercanos o aglomerados en torno al llamado Polo Patriótico.

El mismo Hugo Chávez, fue de los primeros en salirle al paso a las afirmaciones que procuraban desvirtuarlo a él como AUTOR, de la propuesta CONSTITUYENTE, expresando que está es el resultado de un proceso incontenible, basado en las expectativas creadas en la población venezolana, para quienes llega a “representar” una puerta que brinda una salida institucional a todas las contradicciones e insatisfacciones contenidas durante más de 40 años de ejercicio de la Democracia, es ese Pueblo que lo eligió el mismo que es capaz de discernir lo VERDADERO DE LO FALSO, LA RAZÓN DE LA LOCURA:

“Yo, Hugo Chávez Frías, proclamo al pueblo verdadero dueño de su soberanía, como hijo de Dios, como dueño de su propia historia , porque allí está la verdadera historia.la voz del pueblo es la voz de Dios, reconocido es... Se fueron los nubarrones, todo era mentira, no hay tal Satanás, Satanás sabemos donde anda, aquí lo que está es un pueblo,..., un pueblo que esta cansado de estos últimos años” (El Nacional: 11/12/98,p. D-4).

Chávez es tajante, aquellos que hablaron de la imposibilidad del cambio, de la locura que representaba ese cambio propuesto por él, se equivocan, “ellos” son los FALSOS, por su ORIGEN – AUTORES ligados al proceso democrático de los últimos 40 años- en ese pueblo, que se hizo partícipe del cambio subyace la RAZÓN, y eso permite que la propuesta Constituyente, exprese una luz en la penumbra, por donde se desarrolle una verdadera democracia:

“Es el único camino (se refiere a la Constituyente) que tenemos al frente para salir

de este laberinto como queremos salir, en paz, para construir la democracia, para evitar que el Poder Constituido nos pueda pasar por encima a todos, para darle justicia al pueblo”(Idem).

Esa afirmación, derivó en lo sucesivo en el desarrollo de una contra-argumentación discursiva, que buscaba darle respuesta a los planteamientos ya citados, en torno a la inconstitucionalidad de la Constituyente y a la incapacidad de la misma para resolver los problemas de la sociedad venezolana.

Será el mismo Chávez, quién argumentará como la Constituyente, no sólo ayudará a solucionar los inconvenientes de Venezuela, si no que su convocatoria ha sido ya reafirmada por el voto de los venezolanos:

“La vía es la que el pueblo ha dado su respaldo más vigoroso que propuesta alguna haya tenido en este siglo, es la vía de la Asamblea nacional Constituyente... Esa es la vía revolucionaria...”(PANORAMA:05/01/99, p. 1-8).

Esta fue la base de la DOCTRINA elaborada por él y otros. Se caracterizó por 1) Señalar la determinación del pueblo venezolano a construir un camino marcada por la Constituyente, 2)por sostener, la necesidad de la reforma total del sistema político venezolano y 3) la legalidad de la convocatoria de un referéndum para manifestarse sobre los marcos de acción y desarrollo de la constituyente en un sentido originario.

Para salirle al paso a las argumentaciones, que indicaban el carácter irracional e inconstitucional de la Constituyente, estaban personajes como Ricardo Combellas⁴, quien llegó a indicar que:

“...el Congreso de la república, debe asumir su responsabilidad de iniciar la consulta popular, porque de lo contrario el presidente electo debe dirigirse al CNE para convocar una consulta popular”(PANORAMA:09/12/98, p.4-6).

⁴ Ricardo Combellas. Abogado, experto en derecho constitucional. Expresidente de la Comisión para la reforma del Estado (COPRE). Profesor Universitario de dilatada trayectoria. Exmiembro de la Comisión Presidencial Constituyente (CPC). Exconstituyente (1999).

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

Esta propuesta de Combellas, manifestó cierta divergencia con la DOCTRINA que señalamos, por cuanto dejaba abierta la posibilidad que fuera el Congreso quién convocara el proceso. Existieron otras argumentaciones, que encajaron mejor dentro de la DOCTRINA reforzándola, tales como las emitidas por J.M. Delgado Ocando⁵:

“Es indudable que si dejamos que el poder constituido, enmiende o reforme la Constitución nunca se podrá esperar de ese poder constituido que se produzca un proceso político que termine en una reconstrucción del país” (PANORAMA:10/12/98, p.4-6).

Introduce además otro elemento teórico, que será clave durante la Instalación de la Asamblea Constituyente después de Julio de 1999, que será la propuesta del carácter supraconstitucional de la Asamblea y el necesario desplazamiento por parte de ella, de los poderes constituidos:

“Me parece que en la medida que la Constituyente sea convocada, el poder constituido cesa porque queda deslegitimado” (IDEM).

No fue el único que sugirió argumentos de sustentación de la DOCTRINA, encontramos respuesta al planteamiento de que con la Constituyente no se iba al mercado, por parte de actores como Hiram Gaviria⁶, quien sostiene:

“Con la Asamblea Constituyente sí se podrá comer porque entre los proyectos constitucionales está la creación de la Ley de Seguridad Alimentaria como lo ha propuesto el presidente Hugo Chávez” (LA COLUMNA:26712/98,p.6).

Otro actor significativo, por la sustentación que hace de la DOCTRINA es Manuel Quijada, Abogado, miembro de Los Notables, que sostiene:

⁵ José Manuel Delgado Ocando. Abogado egresado de La Universidad del Zulia. Ex Rector de esta Universidad. Ex Decano de la facultad de derecho. Doctor especialista reconocido a nivel mundial en el área de Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional. Magistrado de la Corte Suprema de Justicia en los actuales momentos.

⁶ Hiram Gaviria. Agrónomo egresado de La Universidad del Zulia. Ex Ministro de Agricultura y Cría. Profesor de LUZ.

“...(el Congreso)no puede tener inherencia en la convocatoria de la Asamblea. Sólo se le ha ocurrido aquí a algunos abogados venezolanos y, por supuesto, a los políticos; porque la doctrina, todos los filósofos del derecho, los grandes constitucionalistas del mundo, sostienen que el poder constituyente no esta sujeto a ningún marco constitucional.” (EL NACIONAL:20/11/98,p.D-6).

En otra entrevista señala:

“La Tesis de que es necesario modificar la Constitución para que se pueda convocar a una constituyente no tiene bases en el derecho Constitucional... Por lo tanto Hugo Chávez estaría ajustado a derecho y sería incontestable jurídica y constitucionalmente su decisión, como Presidente de la república, de someter a un referéndum la convocatoria de la Constituyente...” (EL NACIONAL:10/12/98, p-A-5).

Se conjugaron entonces varios elementos para darle un carácter de trascendencia a la propuesta constituyente, en primer lugar, las condiciones de agotamiento del modelo político y de los actores tradicionales, cuyos discursos no llegaron ha ser creíbles. En segundo lugar, la naturaleza de los ACTORES que sostuvieron las argumentaciones a favor de la Constituyente: Chávez y los demás – Delgado Ocando, Jorge Olavarría⁷, Javier Elechiguerra⁸, Tulio Álvarez, entre otros – no fueron vistos “como más de lo mismo”. Por el contrario, se asumió su argumentación, por parte de la población, con mucha efectividad, tal como quedó demostrado en los estudios publicados por los mismos medio de comunicación social (El Universal publicó el 06-01-99, un estudio realizado por DATANALISIS donde el 78% de los consultados an Caracas apoyó el referéndum consultivo).

De tal manera, que los actores políticos conglomerados en torno a Chávez, limitaron el discurso de los partidos tradicionales y de otras personalidades, haciendo especial énfasis en la RAZON , LA VERDAD, LA DOCTRINA y EL RITUAL en la propuesta constituyente desarrollada durante el año 1999.

⁷ Jorge Olavarría. Historiador y Político venezolano. Excandidato presidencial (1988).Articulista del Diario El Nacional. Exmiembro de la Comisión Presidencial Constituyente (CPC). Exconstituyente.

⁸ Javier Elechiguerra. Abogado. Profesor Universitario. Exmiembro de la CPC. Actualmente Fiscal general de la república.

3. FASES DEL PROCESO CONSTITUYENTE (1999-2000)

Podemos establecer ciertas etapas a partir de la elección de Hugo Chávez en diciembre de 1998, con respecto a la implementación del proceso constituyente (Tabla N°1):

- 1era Fase: Impacto de la Elite Política ante el triunfo de Chávez (Diciembre 6 de 1998 a Enero 1999). Determinada por la sorpresa e incredulidad al respecto del triunfo del Polo Patriótico, por otra parte, esta fase estuvo signada por el intento de refugiarse en los poderes constituidos (Congreso, Partidos, Corte Suprema).
- 2da Fase: Reacción Legalista a la propuesta Constituyente (Enero 1999 hasta febrero 2). Caracterizada por la introducción de diversos recursos de interpretación ante la Corte Suprema de Justicia, intentando encontrar un piso jurídico que impidiera la toma del poder por parte del MVR. Estuvo signado por un enfrentamiento relativo a la capacidad del actor encargado de convocar el Referéndum. Hay dos momentos en esta etapa, un primer momento determinado por el Congreso, por los representantes de AD y COPEI, quienes derrotados por el Fallo N°17 de la Corte Suprema de Justicia, se vieron obligados a ceñirse a la resolución jurídica y por lo tanto, intentaron ser ellos quienes adelantaran el proceso. La otra subetapa estuvo caracterizada por la reacción de Chávez y el Polo Patriótico ante lo que ellos llamaron la amenaza de una “Constituyente Chucuta” (El Nacional, 26-01-99:D-2). Este temor de quedar amarrados al Congreso, fue lo que llevo a Chávez a ejecutar el decreto N°3 que declara la Convocatoria de la Constituyente.
- 3era Fase. Intento de objetar las Bases de la convocatoria al Referéndum (febrero-marzo 1999). Cuando fracasó la iniciativa del Congreso para convocar en ese órgano del Poder Público el proceso constituyente, y ante el hecho del

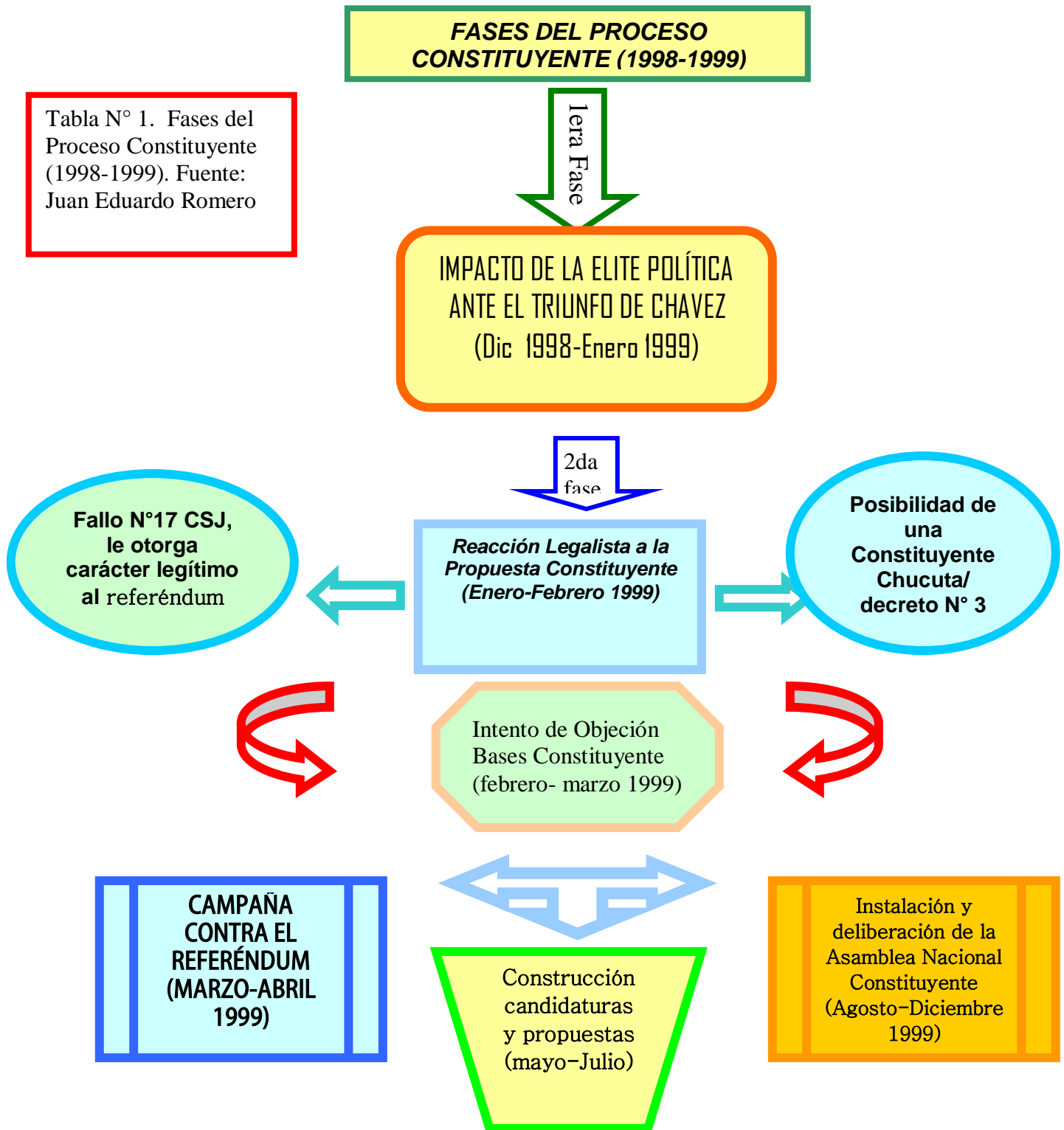
EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

establecimiento por parte del MVR y Hugo Chávez de las bases de la convocatoria, se intentó a través de un recurso introducido en la Corte Suprema modificar las Bases sin mayor resultado.

- 4ta Fase. Campaña contra el referéndum (Marzo-Abril 1999). Aunque poca efectiva, esta etapa determinó lo que sería el comportamiento político de la oposición: un doble juego signado por una parte por la resistencia al proceso y por la otra, una incorporación tardía e inefectiva para intentar no quedar fuera del juego político.
- 5ta fase. Construcción de las candidaturas y propuestas para la Asamblea Nacional Constituyente (Mayo-Julio 1999). Fue una etapa muy prolífica dado el amplio debate suscitado entre las diversas corrientes políticas con respecto a cómo debía dirigirse el proceso constituyente. Determinó el posterior dominio que tuvo el Polo Patriótico en la ANC.
- 6ta Fase. Instalación y deliberación de la Constituyente (Agosto-Diciembre 1999). Fue quizás la etapa más difícil en todo el proceso, principalmente por que se enfrentaron a dos elementos puntuales en la implementación de la mecánica constituyente: 1) la disyuntiva de coexistir o no con un Congreso definitivamente hostil a la ANC y 2) la magnitud del proceso Constituyente, referida a si la ANC debía sólo restringirse a crear una Nueva Carta Magna o por el contrario, debía crear una nueva Ingeniería del Estado.

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

Tabla N° 1. Fases del Proceso Constituyente (1998-1999). Fuente: Juan Eduardo Romero



EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

La discusión en torno al proceso constituyente, tuvo varios matices. Uno de ellos era el del actor encargado de realizar la convocatoria. El MVR y Hugo Chávez, se mostraban preocupados después de conocido el fallo N°17 del magistrado de la CSJ Humberto La Roche. Había motivos para estarlo si se considera el panorama que se vislumbraba luego del significativo paso determinado por la decisión. El Congreso había insistido ante las amenazas mismas del presidente de la república, en ser el encargado en sesión conjunta de las Cámaras, de convocar el referéndum, esta opción habría dejado fuera del juego político al Polo Patriótico y ante esta amenaza es que se produce el Decreto N°3, del 2 de febrero de 1999.

El Decreto N°3 contiene manifestaciones concretas del significado que tuvo el hecho de ser el Presidente de la República y no las Cámaras en conjunto, quien convocara el referéndum. En primer lugar, define el actor que genera la directriz y el ritmo del proceso, con esta acción resquebraja cualquier intento de controlar y ejercer dominio sobre la definición de la transición socio-política. Marca la decisión de lanzar el decreto N°3 la mecánica que siguió la Constituyente: la definición por parte de Hugo Chávez y el Comando Táctico de las acciones que se implementaron. De esa forma, AD y COPEI refugiados en el Congreso Nacional – último bastión del poder constituido- quedaron totalmente amarrados a las decisiones emanadas del Ejecutivo Nacional.

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

El Decreto N°3, señaló varios elementos. Uno, que Hugo Chávez no estaba dispuesto a dejarse arrebatar la dirección de la transformación. En segundo lugar, fue un indicio del carácter inclemente en el trato hacia una élite que ya lucía derrotada, sin objetivos claros y cuyos movimientos estaban siendo determinados anticipadamente por el Ejecutivo. El tercer y más importante elemento, está basado en la circunstancia que el Artículo segundo del decreto otorgaba amplias facultades al Ejecutivo en la determinación del procedimiento a seguir en el referéndum:

Decreto de convocatoria a un referéndum para convocar a una Asamblea Constituyente

Caracas, 2 de febrero de 1999



Foto de [El Universal](#)

[Documentos sobre la propuesta de una Asamblea Constituyente](#)

El sistema político venezolano está en crisis y las instituciones han sufrido un acelerado proceso de deslegitimación. A pesar de esta realidad, los beneficiarios del régimen, caracterizado por la exclusión de las grandes mayorías, han bloqueado, en forma permanente, los cambios exigidos por el pueblo. Como consecuencia de esta conducta se han desatado las fuerzas populares que sólo encuentran su cauce democrático a través de la convocatoria del Poder Constituyente Originario. Además, la consolidación del Estado de Derecho exige de una base jurídica que permita la práctica de una Democracia Social y Participativa.

A las situaciones anteriormente relacionadas se añaden los siguientes hechos:

- a) La convocatoria de una Asamblea Constituyente es un compromiso moral y político con el pueblo venezolano,
- b) La Corte Suprema de Justicia, en sus [dos decisiones del 19 de enero de 1999](#), ha establecido que para realizar el cambio que el país exige, es el

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

Poder Constituyente, como poder soberano previo y total, el que puede, en todo momento, modificar y transformar el ordenamiento constitucional, de acuerdo con el principio de la soberanía popular consagrado en el [artículo 4 de la Carta Fundamental](#),

c) El referendo previsto en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, es un mecanismo democrático a través del cual se manifiesta el poder originario del pueblo para convocar una Asamblea Nacional Constituyente y un derecho inherente a la persona humana no enumerado, cuyo ejercicio se fundamenta en el [artículo 50 del Texto Fundamental](#) y que, ese derecho de participación, se aplica no sólo durante elecciones periódicas y de manera permanente a través del funcionamiento de las instituciones representativas, sino también en momentos de transformación institucional que marcan la vida de la Nación y la historia de la sociedad,

d) La Asamblea Nacional Constituyente se hace necesaria para legitimar la adecuación del marco institucional y transformar el Estado, en base a la primicia del ciudadano, y

e) El Gobierno Nacional debe acometer el proceso de cambios a través de un mecanismo que implique la participación directa del ciudadano y armonizar criterios que permitan la aprobación de una Constitución que satisfaga las expectativas del pueblo y cumpla los requerimientos técnicos del derecho Constitucional Democrático.

Por estas razones, el Presidente de la República [Hugo Chávez Frías](#), en ejercicio de la atribución contenida en el [artículo 181](#) de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, en concordancia con los artículos [182](#), [185](#) y [186](#) ejusdem, en Consejo de Ministros:

DECRETA

Artículo 1: La realización de un referendo para que el pueblo se pronuncie sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente.

Artículo 2: El Consejo Nacional Electoral ejecutará los actos necesarios para divulgar el contenido de la propuesta de convocatoria, invitar a los ciudadanos a participar en el referendo y realizar el escrutinio del acto de votación.

Artículo 3: El instrumento electoral contendrá las siguientes preguntas que serán contestadas con un «sí» o un «no».

PRIMERA: ¿Convoca usted una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa?

SEGUNDA: ¿Autoriza usted al Presidente de la República para que mediante un Acto de Gobierno fije, oída la opinión de los sectores políticos, sociales y económicos, las bases del proceso comicial en el cual se elegirán los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente?

Artículo 4: Los Ministros de Relaciones Interiores y de la Secretaría de la Presidencia quedan encargados de la ejecución del presente Decreto

Dado en Caracas, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Año 188° de la Independencia y 139° de la Federación.

(L.S)

[HUGO CHÁVEZ FRÍAS](#)

Refrendado:

El Ministro de Relaciones Interiores, encargado del Ministerio de Justicia,

El Ministro de Relaciones Exteriores,

El Ministro de Hacienda,

El Ministro de la Defensa (www.el-universal.com , 02/02/2001)

Si la convocatoria al referéndum generó controversia, la realización del nuevo proyecto de Constitución y de país produjo mayores enfrentamientos. El primer punto de controversia ya había sido recogido en cierta forma por la prensa nacional, estaba referido al hecho sí la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) debía sólo formular una nueva Constitución – posición de la mayoría de los representantes de AD y COPEI- o si por el contrario, tal como sostenían Chávez y los partidos del Polo Patriótico, se debía proceder a una reestructuración de todo el poder constituido. La clave para determinar la direccionalidad del proceso lo constituyó las preguntas del referéndum del 25 de Abril, que establecieron las bases de convocatoria de la ANC.

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

Esas bases de elección de la ANC, impedían objetivamente el acceso de los partidos del status quo, al imponer la colocación de los símbolos partidistas en la Boleta Electoral, identificando a los candidatos de AD y COPEI, quienes de esa forma fueron objeto de una campaña que propendió a desprestigiarlos – aún más de lo que ya estaban- y a ponderar las bondades y el compromiso social de los candidatos del Polo:

“"Caballo de Troya, invasores, enmascarados". Estos son algunos de los calificativos que han recibido los candidatos independientes a quienes acusan de ser apoyados, de bajo perfil o a la sombra, por los partidos AD, Copei y Proyecto Venezuela a la **Asamblea Nacional Constituyente**, pero con la salvedad de que no los han postulado abiertamente. La explicación parece muy sencilla: las organizaciones tradicionales conocen del rechazo de la sociedad hacia ellas, están conscientes de que el liderazgo del que gozaron durante cuatro décadas es tan frágil que se quebró en las elecciones presidenciales de 1999. De allí que respalden, sin aparecer públicamente, a algunos de esos candidatos.

Este es uno de los principales argumentos que han sostenido los dirigentes del Polo Patriótico para asegurar que los partidos AD y Copei están "marginados conscientemente" del proceso **constituyente** y que sólo han postulados a connotados dirigentes que no se pueden "quitar la etiqueta" de tradicionales.

Las postulaciones de candidatos nacionales ante el Consejo **Nacional** Electoral, hasta el viernes a la 1:00 pm, parecen darle la razón al Polo Patriótico. De los 29 aspirantes inscritos por el circuito **nacional**, todos han manifestado, con algunas excepciones, que lo hacen por iniciativa propia o por organizaciones de la sociedad civil.

Otro argumento de mayor peso a favor de los partidos de gobierno se refiere a las cifras definitivas de las elecciones presidenciales de 1998. Los números de la Comisión de Totalización del CNE indican que los partidos que adversaron al Presidente de la República obtuvieron la más baja votación en la historia democrática venezolana.

Según el boletín definitivo del organismo electoral, AD obtuvo 591.362 votos y Copei 140.792 sufragios.´´ (El Nacional,04-05-1999).

La estrategia del Polo patriótico fue más que efectiva, al desarrollar una campaña que propendió al desprestigio y minimización de los candidatos de AD y COPEI, obligándolos en algunos casos a refugiarse en el “supuesto” carácter de independientes, para tratar de sobrevivir en la dinámica política que estaba siendo inaugurada por Chávez:

"A todos los que acabaron con Venezuela, y ahora sé que se quieren disfrazar de independientes... Los adecos no quieren que les digan adecos; los copeyanos no quieren que les digan copeyanos; quieren enmascararse, pero nosotros les vamos a quitar las máscaras. Nosotros atacaremos de manera implacable, de frente, por la retaguardia, por el flanco

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

izquierdo, derecho, por arriba, y los derrotaremos de manera definitiva y estruendosa el 25 de julio", dijo el jefe de Estado. (EL NACIONAL, 23-05-1999)

. De esa forma, disminuyó la postulación de candidatos que se identificaron con los partidos tradicionales – sobre todo si se compara con las elecciones de Noviembre y diciembre de 1999- haciendo fácil la tarea del desplazamiento del poder:

"Esas organizaciones se han marginado abiertamente del proceso porque saben del rechazo del pueblo hacia ellos. Pero están apoyando candidatos que quieren hacer aparecer como independientes. Los están camuflando ante el electorado".

La apreciación es de la representante del Movimiento V República ante el Consejo **Nacional** Electoral, Sonia Miquilena. Para ella, muchos aspirantes respaldados por AD, Copei y Proyecto Venezuela se postulan bajo la figura de iniciativa propia o por la sociedad civil. Citó como ejemplo el caso de Henry Ramos Allup, quien se inscribió "por iniciativa propia" por el estado Apure.

Miquilena sostuvo que AD y Copei e incluso Proyecto Venezuela son rechazados por las mayorías nacionales. "Esta es la razón por la que tratan de que sus candidatos aparezcan como independientes, postulados por iniciativa propia, camuflándose así ante el electorado. También apoyarán a candidatos aparentemente independientes que defenderán sus posiciones en la **Asamblea Nacional Constituyente**. De esta manera piensan burlar a los electores", dijo.

Recordó que esa fue una de las razones por las que el MVR respaldó la inclusión de los símbolos de los partidos en la boleta electoral, "para evitar esta burla al pueblo venezolano" (El Nacional, 06-05-1999).

La identificación de los candidatos a través de la inclusión de símbolos de los partidos, fue solo la primera parte de la estrategia diseñada para obtener la hegemonía en la conformación de la ANC. Con esta primera fase en el diseño de la campaña, se pretendía “identificar” a los candidatos del status quo, potenciando de esa forma los candidatos del Polo Patriótico. Este objetivo, fue sin lugar a dudas logrado. Los candidatos del Polo no solo fueron fácilmente identificados por Chávez u otros personeros del gobierno, sino que además se ejecutó la 2da fase de la estrategia: la elaboración de una especie de “chuleta” o MEGALLAVES DE CHÁVEZ como se les conoció que identificaba los candidatos por la circunscripción nacional y regional, arrastrando los votos del ciudadano hacia ellos.

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

El sistema estructurado en torno a las LLAVES DE CHÁVEZ, consistía en un diseño de una simpleza extraordinaria: potenciaba los candidatos más fuertes de la circunscripción nacional con aquellos que en las localidades regionales no contaban con el apoyo requerido. El Objetivo: lograr que los candidatos nacionales – de mayor peso y reconocimiento- ejercieran un “efecto portaviones” sobre los demás candidatos, de forma tal que la mayoría en la ANC quedará asegurada:

“El Polo Patriótico aprobó ayer la composición y distribución geográfica de las dos 'Llaves de Chávez', es decir, las dos 'chuletas' para promover a sus candidatos.

La 'llave 1' está integrada por Luis Miquilena, Marisabel de Chávez, Pablo Medina, Leopoldo Puchi, Luis Vallenilla, Eustoquio Contreras, Angela Zago, Pedro Ortega Díaz, Vinicio Romero y Ricardo Combellas. La promoverán en DF, Miranda, Zulia, Aragua, Carabobo, Falcón, Vargas y Yaracuy.

En la 'llave 2' figuran Alfredo Peña, Aristóbulo Istúriz, Hermann Escarrá, Manuel Quijada, Edmundo Chirinos, Tarek William, Jesús Rafael Sulbarán, Guillermo García Ponce, Reyna Lucero y Earle Herrera. Se promoverá en Amazonas, Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Cojedes, Delta, Guárico, Lara, Mérida, Monagas, Margarita, Portuguesa, Sucre, Táchira y Trujillo”. (El UNIVERSAL, 02-05-1999).

La efectividad del diseño quedó demostrado al observar la proporcionalidad en la elección de la ANC, el Polo Patriótico obtuvo la mayoría de los 24 miembros que fueron elegidos en la circunscripción nacional, con la sola excepción de Alberto Franceschi, Jorge Olavarria, Alan Brewer Carías y Claudio Fermín, quienes sí lograron ser elegidos a pesar de la campaña de desprestigio y el lanzamiento de las Llaves de Chávez (Cuadro II. Fuente: www.eud.com):

Resultados por la circunscripción nacional

POSICIÓN	CANDIDATO	VOTOS	%
01	Alfredo Peña alpeña@ancvenezuela.ve	2.095.352	5,81

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

02	<u>Marisabel de Chávez</u> mchavez@ancvenezuela.ve	1.867.457	5,19
03	<u>Hermann Escarrá</u> escarra@ancvenezuela.ve	1.621.266	4,49
04	<u>Luis Miquilena</u> miquilen@ancvenezuela.ve	1.603.312	4,46
05	<u>Aristóbulo Istúriz</u> aisturiz@ancvenezuela.ve	1.507.722	4,18
06	<u>Angela Zago</u> angezago@ancvenezuela.ve	1.264.968	3,52
07	<u>Tarek William Saab</u> twsaab@ancvenezuela.ve	1.244.271	3,45
08	<u>Leopoldo Puchi</u> lpuchi@ancvenezuela.ve	1.207.039	3,36
09	<u>Claudio Fermín</u> cfermin@ancvenezuela.ve	1.129.974	3,13
10	<u>Ricardo Combellas</u> combella@ancvenezuela.ve	1.118.909	3,11
11	<u>Edmundo Chirinos</u> echirino@ancvenezuela.ve	1.064.412	2,95
12	<u>Pablo Medina</u> pmedina@ancvenezuela.ve	1.054.525	2,94
13	<u>Luis Vallenilla</u> vallenil@ancvenezuela.ve	1.003.451	2,79
14	<u>Guillermo García Ponce</u> garcia@ancvenezuela.ve	986.781	2,73
15	<u>Alan Brewer Carías</u> abrewer@ancvenezuela.ve	962.694	2,66
16	<u>Alberto Franceschi</u> francesc@ancvenezuela.ve	939.678	2,60
17	<u>Eustoquio Contreras Díaz</u> econtrer@ancvenezuela.ve	890.495	2,48
18	<u>Earle Herrera</u> eherrera@ancvenezuela.ve	879.087	2,43
19	<u>Manuel Quijada</u> mquijada@ancvenezuela.ve	878.788	2,43
20	<u>Jesús Rafael Sulbarán</u> jsulbara@ancvenezuela.ve	850.421	2,36
21	<u>Reina Romero García</u> riucero@ancvenezuela.ve	838.043	2,32

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

22	<u>Pedro Ortega Díaz</u> portega@ancvenezuela.ve	834.048	2,32
23	<u>Vinicio Romero</u> vromero@ancvenezuela.ve	806.993	2,25
24	<u>Jorge Olavarría</u> olavarri@ancvenezuela.ve	800.510	2,22

El resultado en la circunscripción nacional no arrojó dudas acerca de lo efectivo de la campaña del Chavismo, en 20 de los 24 cargos a elegir estaban figuras ligadas al presidente. Las circunscripciones regionales repitieron la norma nacional, en ellas se observó que el Polo logró elegir a la mayoría de los candidatos que postuló, con la sola excepción de la elección de Virgilio Avila Vivas en Margarita, la mayoría de quienes fueron a la ANC eran cercanos o miembros del Polo Patriótico. Este triunfo abrió las puertas para la ejecución del proyecto de país, dibujado por Hugo Chávez. Con 126 de los 131 miembros de la ANC cercanos a lo que sería el nuevo diseño constitucional, sólo quedaba por establecer las normas de funcionamiento y la mecánica de la Asamblea y la definición del alcance de la relación Poder Constituyente->Poder Constituido.

4. CONCLUSIONES

Esta investigación, aun en desarrollo ha dejado al descubierto el proceso de construcción del Discurso Constituyente, en donde tanto los factores aglomerados en torno a Chávez, cómo quienes se opusieron, elaboraron una matriz de opinión destinada a obtener una “identidad positiva” hacia sus propuestas. Ambos discursos, se manifestaron excluyentes, pero se

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

desenvolvieron dentro de un marco conceptual-histórico que podemos resumir en las siguientes fases:

- El Planteamiento del tema Constituyente como tema de campaña (Junio-Diciembre 1998).
- La discusión jurídica a partir del triunfo del 6-12-98 acerca de la constitucionalidad o no de la Convocatoria a la Constituyente.(hasta la decisión de la Corte Suprema de Justicia 19/01/99)
- El protagonismo del proceso y el alcance de las bases de convocatoria de la constituyente.(Enero- Abril 1999)
- La Campaña por la aprobación de las bases y del referéndum y de los candidatos a la Asamblea Constituyente. (Abril- Julio 1999).
- La Discusión sobre los temas, las propuestas y el Contenido del nuevo cuerpo jurídico constitucional (Agosto- Diciembre 1999).
- Aprobación de la nueva Constitución Nacional (Diciembre 1999).
- Prolongación de la Supraconstitucionalidad y convocatoria a nuevos proceso comiciales (Enero-Marzo 2000).

Este marco descrito, se extiende hasta los actuales momentos y nutre una matriz discursiva, que esta en constante construcción y renovación. Por esa misma característica, la riqueza de las situaciones y las circunstancias históricas concretas abren múltiples posibilidades para el análisis del Discurso Político⁹, que en el caso de Venezuela se encuentra como hemos señalado en un proceso de reconstrucción y definición, tanto de sus áreas temáticas, cómo de los actores que lo emiten.

5. BIBLIOGRAFÍA.

⁹ Al respecto es importante resaltar los trabajos de Romero, Juan et all (1999). “Relaciones entre el Poder Civil y Militar en el Contexto Político Venezolano” en Revista Historia de América. Universidad de Costa Rica. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. N° 126 y Romero, Juan (1999). “El Discurso de Chávez” en IV Congreso Nacional de Filosofía. UCV, Caracas, Noviembre de 1999 y finalmente Romero, Juan E (2000). “Discurso y Poder en Venezuela (1998-1999)” presentado en el Seminario sobre Pensamiento Político en Iberoamérica y España. Universidad Complutense de Madrid, España. Abril 2000.

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

- CABEZAS, Temístocles y ROMERO, Juan (1999). **La Constituyente, 90 Días y Cinco diarios. Maracaibo.** La Universidad del Zulia. II Tomos. P.420.
- COMBELLAS, Ricardo (1995). **Venezuela en la Encrucijada. Caracas.** Editorial Panapo. P.222.
- Decreto N° 3 para convocar a un referéndum emitido el 2 de febrero de 1999. En: www.eud.com consultado el 02/02/2001.
- Diario El Nacional. Ediciones electrónicas del 04/ 06 y 23 de mayo de 1999. En www.el-nacional.com consultado el 23/01/2001.
- Diario El Universal. Ediciones electrónicas del 02/05/1999.
- HABERMAS, Jürgen (1985). **La reconstrucción del materialismo histórico. México.** Editorial Taurus. P.249.
- FOUCAULT, Michel. (1980) **.El orden del discurso.** Barcelona Editorial Plaza & James
- GALBRAITH, John (1985). **La Anatomía del Poder.** España. Plaza & James Editores..250.
- MOLINA, José y PÉREZ, Carmen (1994). “Venezuela: ¿Un nuevo Sistema de partidos?”. En: **Cuestiones Políticas N°13.** Instituto de Estudios Políticos y derecho Público. Maracaibo. LUZ. p.63-89.
- Resultados de la Circunscripción Nacional elecciones 25 de julio de 1999. En: www.eud.com consultado el 02/02/2001.
- ROMERO, Juan (1998). **EL DISCURSO DEL PODER EN LA HISTORIA DE VENEZUELA (SIGLOS XVIII-XIX).** Trabajo de Ascenso para profesor Agregado. Maracaibo. LUZ. Inedito. P.210.
- WEBER Max (1946). **Law in Economy and Society.** Inglaterra. Harvard University Press. P.323.

Resumen: EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO-DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

El presente artículo plantea el análisis crítico del discurso del poder sobre la Constituyente en Venezuela, durante los años 1998-1999 y los diversos actos sociales

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)

del habla emitidos por los principales actores políticos del momento. Desde el punto de vista del análisis crítico del discurso (ACD) y del análisis pragmático, se estudia la construcción del discurso durante el proceso constituyente venezolano, sustentándose en los elementos teóricos planteados por Michel Foucault sobre la teoría del Poder.

Palabras Claves: Poder, Discurso Político, Constituyente, Actores políticos.

EL ENFRENTAMIENTO POLÍTICO DISCURSIVO EN LA CONSTITUYENTE (1998-1999)